

PETICIONARIO: ENDESA GENERACIÓN S.A.

DOMICILIO: AVDA. DE LA MARINA ESPAÑOLA, S/N. MELILLA.

FINALIDAD: ATENDER LOS AUMENTOS DE LA DEMANDA ELÉCTRICA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

SUBESTACIÓN.

Denominación: SUBESTACIÓN DE 10 KV DE LA CENTRAL DIESEL DE MELILLA.

Emplazamiento: EXPLANADA DE SANTA BARBARA.

Tipo: INTERIOR.

Ampliación de Embarrado: BARRA "A" Y "B" DE 10 KV.

Tensión Embarrado Interconexión: 12 KV.

Intensidad Embarrado Interconexión: 3500 A

Material del Embarrado: Cobre de alta conductividad

Cabinas: Prefabricadas 12 KV

Interruptores Automáticos: 12 KV, 1600/2500 A

Tensión de Servicio: 10 KV

PRESUPUESTO TOTAL: 439.292,77 euros.

El Jefe de Servicio. Ricardo Maldonado Martínez.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
P O L I C Í A L O C A L

**1107.-** Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S. V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación; B.A. Bando de la Alcaldía con fecha 22/08/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 116 de la Ley de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

ALEGACIONES: Podrán formularse en el plazo de 15 días citando número de expediente (Art. 79. 1 RDL 339/90. Si no presenta alegaciones esta notificación tiene carácter de PROPUESTA DE RESOLUCIÓN (Art. 13.2 RD 1398/93 de 4 de Agosto BOE 9/8/93).

AUTORIDAD SANCIONADORA: Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla y por Decreto el órgano competente en materia de Seguridad Ciudadana.

PERSONAS REPONSABLES: De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho. (Art. 72.1 RDL 339/90).

El titular del vehículo tiene el deber de identificar y facilitar los datos del conductor infractor (Art. 72.3 RDL 339/90).

REDUCCION DE MULTA: El importe de la sanción se reducirá en un 30% si se realiza el pago antes de que se dicte resolución.

FORMA DE PAGO: como se indica en el punto 1º.

EL PAGO DE LA SANCIÓN PONE FIN AL PROCEDIMIENTO, SALVO POSIBLE SUSPENSIÓN DE LA AUTORIZACIÓN A CONDUCIR (Art. 77.2 RDL 339/90).

PAGO DE LA DENUNCIA

.LUGAR

Negociado de Tráfico de la Policía Local (C/. Gral. Astilleros n.º 25) de 8,30 a 13,30 horas, de lunes a viernes.

Melilla, a 9 de junio de 2005.

La Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana. D.ª Gema Viñas del Castillo.